


10



Dirección de Sanidad

Núm. 1151.

(10)
En vista del resultado que ofrece el expediente instruido en este Gobierno á instancia de D. Tomás Carraga de esa vecindad, en representación del Médico D. Juan Bautista todo en reclamación de ciertas cantidades que á este se le adeudan por la asistencia facultativa que presta á ese secundario en concepto de partido cerrado desde el 15 de Agosto de 1857 hasta 19 de Noviembre del mismo he acordado que proceda V. desde luego á practicar la oportuna liquidación de lo que el pueblo le sea en deber al citado facultativo y á su compañero D. Lino Matto, remitiendome dentro el preciso termino de quince dias copia certificada del acta del resultado de dicha operacion.

D. M.

quando V. muchos años Car-
tilla 6 de Diciembre de 1851.

8

Don D. J. J. J.

Sr. Alcalde de Villafamé

